



## ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSO 2021/2022

### RELACIÓN DE SOLICITANTES DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA TITULACIONES CON LÍMITE DE PLAZAS QUE TIENEN QUE SUBSANAR O COMPLETAR SU SOLICITUD

De acuerdo con el punto 6.1 del **Procedimiento de admisión por reconocimiento de créditos, curso 2021/22** de la Universidad de Córdoba, se publica la relación de quienes han de subsanar o completar su solicitud, con expresión de la falta subsanable y/o la documentación que han de aportar.

#### **GRADO DE BIOQUÍMICA**

#### **ROMÁN RODRÍGUEZ, CRISTOBAL**

##### **Falta:**

- 1.- Certificado Académico Personal, del Grado en Bioquímica y del Grado en Biología, expedido por el Centro organizador de los estudios de origen, que ha de incluir necesariamente la siguiente información: a) las calificaciones de las asignaturas superadas en la Universidad de origen y las convocatorias agotadas en las no superadas, b) denominación del título oficial de que se trate, c) referencia al plan de estudios cursado: fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, d) Vía de acceso a la Universidad y calificación de acceso, e) calificación media de las asignaturas superadas.
- 2.- Documentación acreditativa de competencias y conocimientos asociados a las materias superadas (guías docentes o memoria de verificación del título), debidamente diligenciadas mediante estampación del sello del Centro o Departamento de origen.
- 3.- Planes de estudios publicados en el BOE de las titulaciones de origen.

Córdoba a 3 de mayo de 2021

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

\* Se concede un plazo improrrogable de 10 días contados a partir del siguiente a esta publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para completar o subsanar las solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	exg4yEjGYPYsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	29/04/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Marta Rosel Pérez Morales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/exg4yEjGYPYsW6W18CR8VQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/exg4yEjGYPYsW6W18CR8VQ==</a>	<b>Página</b>	1/1

